



miércoles 4 de mayo de 2005

**EDICIÓN IMPRESA - Colaboraciones**

## Qué es la Conferencia de Presidentes

Por Luis Ignacio PARADA/

La Conferencia de Presidentes no es un órgano del Estado ni una cámara de representación territorial. No es un consejo asesor del Gobierno o las Comunidades Autónomas. No es un instrumento al servicio del Ejecutivo nacional o las Administraciones Públicas. No forma parte la organización jurisdiccional del Estado, ni es un centro de poder ejecutivo. Tampoco es un mecanismo de coordinación entre el Gobierno y las Cortes Generales, ni una institución mediadora entre la Administración central y las autonómicas.

La Conferencia de Presidentes no ha sido creada mediante ninguna ley ni tiene presupuesto. No posee potestad legislativa alguna: no puede aprobar nada, ni acordar un nuevo modelo de concertación territorial. Fue una brillante idea para destensar las relaciones entre el presidente del Gobierno y los de las Comunidades Autónomas y nada más: una reconfortante foto de Estado completada con un almuerzo de familia ofrecido por el Rey como un respaldo moral, que nadie debe interpretar como institucional. Tiene su precedente en la Conferencia de Presidentes de los länders alemanes, que es el órgano canalizador de la participación en las decisiones federales en el Bundesrat. Pero España no es un Estado federal. Así que la idea de Zapatero de llevar a esa Conferencia la reforma del modelo de financiación autonómica ha despertado, como no podía ser menos, las críticas de los partidos de la oposición e incluso el rechazo de Maragall, ERC y CiU. Dice la vicepresidenta Fernández de la Vega que es de sentido común que el nuevo modelo de financiación de Cataluña debe negociarse en la Conferencia de presidentes autonómicos y que deberá aprobarse con el resto de autonomías. Se equivoca. En esa Conferencia se podrá negociar lo que se quiera, pero lo que se acuerde no puede aprobarse «con el resto de las Autonomías»: deberá aprobarse en el Congreso y en el Senado, poderes del Estado que ejercen la soberanía nacional emanada del pueblo español.